



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio número 825 de fecha 06 de mayo 2026, que adjudica la licitación pública, ID N°3824-6-LP26, a la empresa **"GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SpA."**, Rut: 78.328.608-4, representada legalmente por MARÍA PÍA PACHECO OLGUÍN, Cédula Nacional de Identidad N°16.066.962-4 y JORGE ANDRÉS ARRIAGADA PARRA, Cédula Nacional de Identidad N°15.363.734-2, para que ejecute el **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 2.- El contrato suscrito con fecha 03 de junio de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, RUT: 69.261.400-3 y la empresa Grupo Empresarial Disruptiva SpA, Rut: 78.328.608-4.
- 3.- Póliza de seguro N°1002097-00 emitido por un monto de 212,28 UF con vencimiento el 04 de febrero de 2027.
- 4.- Seguro de responsabilidad civil Póliza N°7079899, emitido por Zurich con fecha de emisión correspondiente al 26/05/2026 y con fecha de término el 04/02/2027.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
- 6.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1843 de fecha 22 de septiembre de 2021 de la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y sus modificaciones que establece las subrogancias en caso de ausencia e impedimento del señor Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato suscrito el 03 de junio de 2026 entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** y **"GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SpA."**, para la ejecución **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**., por un monto de \$171.125.659 (ciento setenta y un millones ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo ofertado de 130 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/5KIOGN-239>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado